



**DEPTO. DE ADMINISTRACION Y
FINANZAS**
UNIDAD COMPRAS Y
CONTRATACIONES
E83967/2025

AUTORIZA EL LLAMADO Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS DE LICITACIÓN PÚBLICA, PARA EL “SERVICIO DE ARRIENDO, INSTALACIÓN, MANTENCIÓN, SOPORTE DE EQUIPOS DE CONTROL DE ASISTENCIA FACIALES (BIOMÉTRICOS) Y ADMINISTRACIÓN DE REGISTROS DE ASISTENCIA”, Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA Nº: 2000-20612/2025

SANTIAGO, 01/08/2025

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5º letras d) y f), del D.F.L. Nº2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. Lo dispuesto en la Ley Nº21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
3. La Resolución Exenta Nº2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la delegación de facultades establecidas mediante Resolución Exenta Nº662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta Nº2000-17986/2024, de fecha 22 de julio 2024, en los términos que se indican y delega facultades que se indican en los funcionarios que se señala;
4. La Resolución Exenta RA 115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2º nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (S);
5. La Resolución Nº36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;

7. Las Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
8. Ley N°21.634, que Moderniza la Ley N°19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado
9. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
10. La Ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025;
11. La Resolución Exenta N°2000-12360/2025 de fecha 19 de mayo de 2025, que aprueba actualización y modificación del Plan Anual de Compras año 2025 de la Dirección del Trabajo.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Unidad de Gestión Administrativa del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, a través de la Solicitud de Compras SC913/2025, de fecha 28 de julio de 2025, solicito la contratación del “**Servicio de Arriendo, Instalación, Mantención, Soporte de Equipos de Control de Asistencia Faciales (Biométricos) y Administración de Registros de Asistencia**”, con el fin de implementar un sistema eficiente y seguro para el control y gestión de la asistencia del personal, asegurando trazabilidad, automatización de registros y cumplimiento normativo;
2. Que, las presentes bases administrativas, técnicas y anexos de la Licitación pública antes mencionada y la ficha identificadora del proyecto EVALTIC, código 2025.15.001502.13, son parte de la presente Resolución Exenta;
3. Que, la presente contratación de encuentra contemplada en el Plan Anual de Compras de la Dirección del Trabajo del año 2025, bajo el Id de Proyecto 5544-4-PC25;
4. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal www.mercadopublico.cl, se concluyó que la presente contratación, no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra;
5. Que, conforme a lo establecido en el Decreto Supremo 661, artículo N°36, el proceso de licitación se encuentra en un rango de “Licitaciones públicas para contrataciones iguales o superiores a 1.000 UTM e inferiores a 5.000 las UTM”.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE EL LLAMADO Y APRUÉBANSE** las bases administrativas, técnicas y anexos, las que forman parte integrante de la presente Resolución, para la “**Servicio de Arriendo, Instalación, Mantención, Soporte de Equipos de Control de Asistencia Faciales (Biométricos) y Administración de Registros de Asistencia**”;
2. **ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución se realizará no antes del vigésimo día siguiente a la publicación en el portal www.mercadopublico.cl;
3. **DESÍGNASE** como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los siguientes funcionarios; Fabián Laurel Ardiles, Juan Palacios

Muñoz y Luis Aliaga Pizarro, todos del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios del mismo Departamento;

4. **PUBLÍQUESE** el llamado a licitación pública a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / AVM / RCC / RCM / MMM / JCC / sod

Distribución:

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE FINANZAS
DEPARTAMENTO GESTIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAS
UNIDAD DE COMPRAS



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
01/08/2025 13:00:40



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.